

Medellín, 4 de Septiembre de 2025

CONSTANCIA PUBLICACIÓN DE ATENCIÓN AL	
PÚBLICO EDIFICIO EPM	
FIJACIÓN EN CARTELERIA	DESFIJACIÓN EN CARTELERIA
15 SEP 2025	19 SEP 2025
Advertencia: La notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso	



NIT 999.904.998 - 1

Señor (a).

FRANCISCO JAIRO CALLE RESTREPO

PQR-12926109-X1Y0A

CL 53 C SUR CR 40 B -35 (INTERIOR 9802)

ENVIGADO, Antioquia

Teléfono:

Asunto: Notificación por aviso

PQR-12926109-X1Y0

Empresas Públicas de Medellín E.S.P., garantizándole sus derechos como cliente y en cumplimiento de la normatividad vigente, se permite notificarle la respuesta a su requerimiento a través de este aviso, con el cual se remite copia íntegra del acto administrativo.

Acto expedido por: Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

Fecha del acto que se notifica: 26/08/2025

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito a través del Portal WEB o radicando la comunicación en cualquier oficina de atención al cliente de EPM, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Se hace constar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso en el lugar de destino, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

SULEIDY LOPERA MOSCOSO

Empresas Públicas de Medellín E.S.P.



025413300200359802-4-0



RESULTADO A SU SOLICITUD

NIT 920 904 985 - 1

Caso Nro: PQR-12926109-X1Y0 Fecha Creación: 08/08/2025 08:02:34 AM
Contacto: Francisco Jairo Calle Restrepo
Instalación: 025413300200359802
Dirección: CL 53 C SUR CR 40 B -35 (INTERIOR 9802)
Meses Reclamados: Julio-2025;
Servicio: Energía Mercado Regulado Municipio: ENVIGADO
Causa: Inconformidad con el consumo o producción facturado Departamento: Antioquia

Detalle de lo solicitado:

Usuario en calidad de inquilino manifiesta inconformidad con el servicio de energía por el consumo de 520 kilovatios hora (kWh) en el estado de cuenta de julio de 2025. Indica que viven cuatro personas hace dos meses. Manifiesta que el uso de la energía es mínimo, y el medidor se lo llevó EPM para revisarlo.

Nro. Respuesta: PQR-12926109-X1Y0 Fecha Respuesta: 26/08/2025 05:17:00 PM
Resultado: Accede no imputable a EPM

Decisión:

Para EPM, es fundamental escuchar y atender las solicitudes de sus clientes y usuarios. En este sentido, se analizó la reclamación presentada del consumo por 520 kilovatios hora (kWh) correspondientes al mes de julio de 2025, sobrepasando el límite superior de la instalación de 342.19 kWh, configurándose una desviación significativa, por lo cual se realizó revisión técnica el 10 de julio de 2025 con el fin de realizar la investigación de la desviación del consumo, donde se encontró medidor marca Krizik con serie No. 175446, medidor con carga registra normal y sin carga no se ve registrar, funciona vivienda, en el motivo de la variación se determina que el aumento se debe a mayor uso del servicio por actividades en la casa hace un mes. Sin embargo, se encontró en nuestros sistemas que según revisión efectuada el 12 de julio de 2025, se revisa por carga medidor con servicio que registra y controlando no se ve registrar, instalaciones internas empotradas, aforo de carga consiste en electrodomésticos e iluminación, no hay daño eléctrico, no hay trocamiento, no hay error de lectura y no comparte el servicio, funciona vivienda. Posterior a esta revisión, teniendo en cuenta que no se encontró causa en la variación del consumo, se procedió a retirar el medidor con serie No. 175446 a laboratorio, con el fin de realizar prueba de calibración, la cual fue practicada el 30 de julio de 2025, donde se informa medidor No Conforme, el cual no es apto para ser reinstalado. Con el fin de dar curso a la reclamación, se realizó una segunda visita el 9 de agosto de 2025, donde se revisa y no se encuentra daño eléctrico, medidor con carga registra y sin carga no registra, no se observan reparaciones, aforo de carga consiste en electrodomésticos esenciales para el hogar e iluminación, usuarios nuevos hace tres meses, se observa medidor nuevo instalado el 22 de julio de 2025, con marca correcta y serie No. 2208018471 que coincide con la que registra en el sistema. El medidor encontrado corresponde al medidor provisional que fue dejado en la instalación mientras se llevaba a cabo la revisión del medidor anterior con serie No. 175446. Dado lo anterior, nuestra empresa reconsidera los consumos por 520 kilovatios hora (kWh) correspondientes al mes de julio de 2025, cobrando en su lugar 117 kWh, proyectando el consumo con base en la lectura del nuevo medidor con serie No. 2208018471, teniendo en cuenta que, del 22 de julio de 2025 (fecha en la que fue instalado), al 11 de agosto de 2025 (fecha de la primera lectura), siendo un total de 20 días, registró 78 kWh, dando como resultado un consumo diario de 3.9 kWh, que multiplicado por los 30 días facturados para el mes de julio de 2025 da como resultado 117 kWh, generando una modificación definitiva de 403 kWh por un valor de \$339.461. EPM siempre ha tenido el deseo de establecer relaciones a largo plazo con sus clientes. Por ello, los invitamos a mantener un contacto permanente con nosotros para mejorar la prestación de nuestros servicios.

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito a través del Portal WEB o radicando la comunicación en cualquier oficina de atención al cliente de EPM, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Resuelto por:



SULEIDY LOPERA MOSCOSO

Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

Facturación de:
AGOSTO/2025

Día Mes Año

Fecha máxima pago: 15/09/2025

REFERENTE DE PAGO:
1094269703-45

CONTRATO: 857450

DIRECCIÓN ENTREGA:

CL 53 C SUR CR 40 B -35 (INTERIOR 9802)

MUNICIPIO: ENVIGADO-ANTIOQUIA

DOCUMENTO No. 1468177488

CLIENTE:

CC/NIT:

CICLO: 20 - ESTRATO: 3

RESUMEN DE DOCUMENTO DE COBRO POR SERVICIOS

SERVICIO	MES ANTERIOR		MES ACTUAL	
	CONSUMO	VALOR	CONSUMO	VALOR
 ENERGÍA	520 kwh	\$423.638,21	122 kwh	\$0,00
TOTAL EPM				\$0,27
MÝS CUENTAS VENCIDAS				\$286.541,20
TOTAL COBRO PARA OTRAS ENTIDADES				\$71.481,42
MENOS VALOR EN RECLAMACIÓN MESES ANTERIORES				-\$247.646,89
TOTAL A PAGAR GRUPO EPM				\$110.376,00

Grandes contribuyentes - Retenedores de IVA - Auto retenedores . Res. 547 del 25/01/2002



(415)7707173981008(8020)109426970345(3900)110376(96)20250915

CONTRATO:857450

TOTAL A PAGAR \$110.376,00

* ESTADO DE CUENTA *

PRODUCTO 100

Consulta y paga tu factura en línea a través de www.epm.com.co

Si el pago es realizado en cheque, éste debe ser girado a favor de Empresas Públicas de Medellín E.S.P

025413300200359802-20-002028029



COLVANES SAS NIT 800.185.306-4
Principal: Carrera 88 # 17B-10 Bogotá
Atención al usuario: 141.4310098
www.envia.co

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

Lic Min Transporte 0090 de marca 14/2000
Lic Minle 001308 del 4/9/2020
Vigilada y Controlada por Minle
CIU 4923 Transporte de Mercadería
CIU 5320 Mensajería Expresa

D.E 03



CREDITO 034054240946

CUPE

Somos Autorizados Resoluc 4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc 000290 Dic/2024
Agente Retenedor de IVA

REC GENERACION ADMISION 04/09/2025 16:23		ORIGEN: MEDELLIN-COLOMBIA		DESTINO: ENVIADO-ANTIOQUIA-COLOMBIA		REG DESTINO: MEDELLIN		CITA ENTREGA	
REMITENTE: EPM PQR156 cepemr2@enviacolvanes.com.co		CENTRO DE COSTO 156		UNIDADES 1		CAUSAL DE DEVOLUCION Desconocido No.31 Refusado No.44 No Recibido No.35 No Redimado No.40 Dir. errada No.34 Otros (Nov Operativa cerrado)		Para ME y RF: Tiempo de entrega 48 horas hábiles después de arribo en destino	
DIRECCION: CRA 58 42 125 SOTANO 1 NORTE		CEDEULA 7117 NIT 890904996-1		COD. POSTAL ORIGEN 050015258		Cuenta: 03-001-0004430		INTENTO DE ENTREGA	
TEL 8298657		PARA FRANCISCO JAIRO CALLE RESTREPO CL 53 C SUR CR 40 B -35 (INTERIOR 9802)		PESO (gramos) 1000		PESO VCL 1		1	
TEL 3808080		CEDULA 7117 NIT		COD. POSTAL 055421015		RECIBE LOS SABADOS: SI		2	
NOTAS PQR-12926109-X1Y0		Nombre CC Remitente		El remitente declara que esta mercadería no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es AVISO		VALOR DECLARADO 5000		Guía complementaria de devolución	
						VAL SERV/IE 0		Observaciones en la entrega:	
						FLETE VARIABLE 0		NO HAY QUIEN RECIBA	
						OTROS 0		1 U CEP 7075	
						TOTAL FLETE 0		W.T. 800.185.306-4	
						Fecha estimada de entrega: 05/09/2025			
						CARTAPORTE: SI			
						CDA 155			



COLVANES SAS NIT 800.185.306-4
Principal: Carrera 88 # 17B-10 Bogotá
Atención al usuario: 141.4310098
www.envia.co

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

Lic Min Transporte 0090 de marca 14/2000
Lic Minle 001308 del 4/9/2020
Vigilada y Controlada por Minle
CIU 4923 Transporte de Mercadería
CIU 5320 Mensajería Expresa

D.E 03



CREDITO 034054240946

CUPE

Somos Autorizados Resoluc 4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc 000290 Dic/2024
Agente Retenedor de IVA

REC GENERACION ADMISION 04/09/2025 16:23		ORIGEN: MEDELLIN-COLOMBIA		DESTINO: ENVIADO-ANTIOQUIA-COLOMBIA		REG DESTINO: MEDELLIN		CITA ENTREGA	
REMITENTE: EPM PQR156 cepemr2@enviacolvanes.com.co		CENTRO DE COSTO 156		UNIDADES 1		CAUSAL DE DEVOLUCION Desconocido No.31 Refusado No.44 No Recibido No.35 No Redimado No.40 Dir. errada No.34 Otros (Nov Operativa cerrado)		Para ME y RF: Tiempo de entrega 48 horas hábiles después de arribo en destino	
DIRECCION: CRA 58 42 125 SOTANO 1 NORTE		CEDEULA 7117 NIT 890904996-1		COD. POSTAL ORIGEN 050015258		Cuenta: 03-001-0004430		INTENTO DE ENTREGA	
TEL 8298657		PARA FRANCISCO JAIRO CALLE RESTREPO CL 53 C SUR CR 40 B -35 (INTERIOR 9802)		PESO (gramos) 1000		PESO VCL 1		1	
TEL 3808080		CEDULA 7117 NIT		COD. POSTAL 055421015		RECIBE LOS SABADOS: SI		2	
NOTAS PQR-12926109-X1Y0		Nombre CC Remitente		El remitente declara que esta mercadería no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es AVISO		VALOR DECLARADO 5000		Guía complementaria de devolución	
						VAL SERV/IE 0		Observaciones en la entrega:	
						FLETE VARIABLE 0		NO HAY QUIEN RECIBA	
						OTROS 0		1 U CEP 7075	
						TOTAL FLETE 0		W.T. 800.185.306-4	
						Fecha estimada de entrega: 05/09/2025			
						CARTAPORTE: SI			
						CDA 155			